



453

Bogotá D.C.,

2 JUL. 2020

RADICACIÓN: 2016 - 00167
PROCESO: PERTENENCIA

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ – SALA CIVIL, en Providencia de 09 de agosto de 2019, a través de la cual revocó la sentencia de fecha 11 de marzo de 2019.

En consecuencia dese cumplimiento a la decisión adoptada por el Superior y archívese el expediente.

Por Secretaría liquídense las costas de primera y segunda instancia, para el efecto téngase en cuenta como agencias en derecho en esta instancia la suma de \$ 1.000.000.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

[Firma]
OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
 Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO	
N° 33 De Hoy	3 JUL 2020 A LAS 8:00 a.m.
<i>[Firma]</i> MARIA FERNANDA TORA RODRIGUEZ SECRETARIA	

SECRETARIA
 JUZGADO 2° CIVIL DEL CIRCUITO